



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2019-MDC/GM

Cachachi, 20 de diciembre del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 1023-2019-MDC/ULSG, de fecha 19 de diciembre del 2019, del Jefe de Logística y Servicios Generales (01 folios), mediante el cual solicita la Aprobación Resolutiva de la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital Cachachi; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, Numeral 6.1., establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; Numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2019-MDC/A de fecha 08 de marzo del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al Anexo presentado por la Oficina de Logística y que formaba parte integrante de la Resolución en mención;

Que, mediante INFORME N° 1023-2019-MDC/ULSG, de fecha 19 de diciembre del 2019, la Jefe de Logística y Servicios Generales, solicita la Aprobación Resolutiva de la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital Cachachi, que permita incluir el procedimiento de selección que se detalla: "ADQUISICIÓN DE 84000 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA x 410G PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2020", por un valor referencial de S/ 260,400.00 (Doscientos Sesenta Mil

Cuatrocientos con 00/100 soles); según el siguiente detalle:

SEPTIMA MODIFICATORIA DEL PAC 2019					
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	ADQUISICIÓN DE 84000 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA x 410G PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2020	S/ 260,400.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR



24 DIC. 2019

NERY ELISA ATILANO ACOSTA
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 041 2019

BEN

Que, mediante INFORME N° 1023-2019-MDC/ULSG, precitado, el Jefe de Logística y Servicios Generales, solicita se realice la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), a fin de incluir 01 procedimiento de selección, la misma que generará la Versión N° 09 del PAC 2019; siendo necesario la modificación propone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística y Servicios Generales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2019, la misma que genera la Versión N° 08, en el sentido de INCLUIR el procedimiento de selección “ADQUISICIÓN DE 84000 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA x 410G PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2020”, por un valor referencial de S/ 260,400.00 (Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2019.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cachachi, a través del responsable del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones – SEACE publique la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución; Versión N° 09, en el portal institucional.

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CACHACHI
El legionario que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe. Cachachi,

24 DIC. 2019

Distribución:
1. Archivo
NERY ELISA ATILANO ACCOSTA
FEDATARIO PÚBLICO
R.A. N° 2413-OPP - MDC/A

4.-ULSG
5.-II



Municipalidad Distrital Cachachi
[Signature]
Ing. Jhyan Barón Romero-Esteban
Gerente Municipal